



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 1506

SANCIONA SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA, LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO I, "LA NUEVA LETELIER", DE LA COMUNA DE PEÑALOLÉN, "SANTA BLANCA II", "SANTA BLANCA IV", "SANTA BLANCA VI", DE LA COMUNA DE PEÑALOLÉN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA **1940**  
SANTIAGO 14 AGO 2013

**VISTOS:**

- a).-El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en el artículo 44.
- b).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 01 de Agosto 2013, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "La Nueva Letelier" de la comuna de Peñalolén.
- c).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 01 de Agosto 2013, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "Santa Blanca II" de la comuna de El Monte.
- d).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 01 de Agosto 2013, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "Santa Blanca VI" de la comuna de El Monte.
- e).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 01 de Agosto 2013, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "Santa Blanca IV" de la comuna de El Monte.
- h).- Resolución Exenta N° 756 de fecha 05.02.2012, complementa selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del FSVEV del llamado a concurso de Septiembre 2012.
- i).-ORD N° 8136 de fecha 08.08.2013 de Director SERVIU Metropolitano, informa a la SEREMI Metropolitana Calificación Definitiva de 4 proyectos CNT del FSV.
- j).- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y la Resolución N° 486 (V. y U.) de fecha 07 de Agosto 2013, ambos del Ministerio Vivienda y Urbanismo.
- k).-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Los proyectos de construcción del programa FSV Título I de tipología Construcción en Nuevos Terrenos, preseleccionados con calificación Condicionada, que subsanaron el motivo de su condicionalidad, para luego ser seleccionados con calificación Definitiva por SERVIU Metropolitano, que se indican a continuación:

PROYECTO	Cód.	N° Fam.	EGIS	COMUNA	Tipo proy.	Fecha Certif. Calificación Definitiva
La Nueva Letelier	84415	52	GEA Consultores	Peñalolén	CNT	01 Agosto 2013
Santa Blanca II	84373	148	Concrecasa Ltda.	El Monte	CNT	01 Agosto 2013
Santa Blanca IV	84402	148	Concrecasa Ltda.	El Monte	CNT	01 Agosto 2013
Santa Blanca VI	84401	116	Concrecasa Ltda.	El Monte	CNT	01 Agosto 2013

2.- Que, de conformidad al inciso segundo del artículo 41 del D.S 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, establece que respecto de los proyectos con Calificación Condicionada, los cuales quedarán en calidad de preseleccionados, no se le otorgarán Certificados de Subsidio ni podrán obtener anticipos a cuenta de éstos hasta que mediante resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyectos seleccionados, por haber obtenido Calificación Definitiva.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



3.- Que, de acuerdo al inciso final del artículo 44 del Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda, una vez subsanada la razón de la condicionalidad y sancionada por resolución del SEREMI respectivo su condición de proyectos seleccionados, se le entregará el Certificado de Subsidio.

4.- Que, la EGIS ha acompañado dentro del plazo establecido, en el Reglamento ya referido, los antecedentes necesarios y suficientes para subsanar el motivo de su condicionalidad, los que fueron evaluados positivamente por SERVIU Metropolitano, para tales efectos, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

Sancionanse seleccionados con calificación definitiva los proyectos de construcción del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, indicados a continuación:

- “La Nueva Letelier ” de la comuna de Peñalolén código: 84415
- “Santa Blanca II” de la comuna de El Monte código: 84373
- “Santa Blanca IV ” de la comuna de El Monte código: 84402
- “Santa Blanca VI ” de la comuna de El Monte código: 84401

Con el propósito de que SERVIU Metropolitano haga entrega de los certificados de subsidio habitacional correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 44 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL MINVU

  
  
TATIANA MELLADO FAHRENBÜHLER  
INGENIERO CIVIL  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE



MGS/PAF

#### DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO  
DPH FSV MINVU  
SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU METROPOLITANO  
SUBDEPARTAMENTO SUBSIDIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN  
SECCIÓN EJECUTIVOS DE PROYECTOS  
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA  
EQUIPO GESTION POLITICA HABITACIONAL  
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G  
INTERESADO  
OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA  
ARCHIVO  
12.08.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)